GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°5**	**Código:** FO-GD-02-062 **Versión:** 06 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

SECRETARÍA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
UNIDAD O GRUPO:	ESTRUCTURADOR DE PROYECTOS
FECHA INFORME:	15 de septiembre de 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
Nº CONTRATO	CO1.PCCNTR.7485935				
CONTRATISTA	JUAN ESTEBAN GONZALEZ MEJIA				
OBJETO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como Ingeniero Civil especialista en Estructuras, para apoyar a la Secretaría de Planeación en la ejecución de la estrategia "Proyecto Caldas" a través de la estructuración de proyectos del de Infraestructura de Salud, Social, y Transversales				
POBLACIÓN BENEFICIADA	Caldas				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	Manizales				
VALOR:$	$54.372.191				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	10 meses	FECHA INICIACIÓN	20/02/2025	FECHA TERMINACIÓN	19/12/2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
1. Realizar visitas de campo en los sitios donde se desarrollarán proyectos de inversión asociados a la Matriz de Proyectos Estratégicos de la secretaria de Planeación, con el propósito de evaluar las condiciones del terreno y/o evaluar las edificaciones existentes facilitando la estructuración de los estudios y diseños.	El contratista realizó una visita de campo al Hospital del municipio de Norcasia, Caldas, en compañía de los demás profesionales que integran el grupo estructurador de proyectos hospitalarios y del Ministerio de Salud, con el propósito de inspeccionar el sitio de ejecución, recopilar información técnica y levantar las observaciones necesarias para el desarrollo del proyecto.	60%
2. Asistir a las reuniones presenciales semanales convocadas por los coordinadores de los equipos de trabajo, así como las reuniones virtuales necesarias, donde se realiza seguimiento al avance en la estructuración de los diferentes proyectos y realizar el diligenciamiento semanal de la matriz de seguimiento.	Reposición de la infraestructura física de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón del municipio de Norcasia • El contratista participa en reuniones técnicas y mesas de trabajo con el coordinador o encargado de cada equipo, en las cuales se presenta el avance de los proyectos y se orientan los esfuerzos hacia	70%

	los objetivos definidos. Así mismo, el contratista realiza la actualización de la Matriz de Seguimiento. • Adicionalmente, se llevan a cabo mesas de trabajo en la Gobernación de Caldas (Secretaría de Planeación y Secretaría de Infraestructura), con el fin de garantizar un avance óptimo en el desarrollo del proyecto. Reposición de la infraestructura física de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paul, municipio de Aranzazu • El contratista participa en reuniones técnicas y mesas de trabajo con el coordinador o encargado de cada equipo, donde se presenta el avance alcanzado y se establecen las directrices para el desarrollo de las actividades. También realiza la actualización de la Matriz de Seguimiento. • De igual forma, se desarrollan mesas de trabajo en la Gobernación de Caldas (Secretaría de Planeación y Secretaría de Infraestructura), con el objetivo de asegurar un avance adecuado en el proyecto.	
3. Apoyar a la Secretaría de Planeación en la formulación de estudios y diseños de los proyectos asociados a la Matriz de Proyectos Estratégicos, en lo que respecta al componente de diseño estructural, diseños de obras hidráulicas, diseños de contención vías y sitios críticos de los mismos de conformidad con la normativa vigente (NSR-10 y CCP14). Realizar acompañamiento a los proyectos estructurados durante su etapa de	Durante el período reportado, realizo labores de diseño estructural para diferentes proyectos de infraestructura hospitalaria y de la Secretaría de Infraestructura, así: • Reposición de la infraestructura física de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl – Municipio de Aranzazu: Se desarrolló el	70%

viabilización.	diseño estructural de la edificación, compuesta por tres estructuras. La primera cuenta con más de 2.800 m² distribuidos en cuatro pisos, además de dos tanques destinados a la red contra incendio, aguas negras y reserva de agua potable. • Reposición de la infraestructura física de la E.S.E. Hospital Sagrado Corazón – Municipio de Norcasia: Se atendieron los requerimientos y observaciones señalados en el acta emitida por la autoridad competente, realizando los ajustes pertinentes al diseño estructural. • Infraestructura física de la E.S.E. Hospital de Salud Mental Departamental San Vicente de Paúl – Municipio de Aranzazu: Se elaboraron los planos estructurales correspondientes para el desarrollo del proyecto.	
4. Apoyar a la secretaria de Planeación en la revisión y emisión de conceptos técnicos sobre el componente estructural de los proyectos que la Secretaría de Planeación disponga para su evaluación y consideración, así como en el estudio y proyección de los requerimientos y solicitudes que se eleven ante la misma, en los aspectos técnicos propios de su labor y formación profesional.	Infraestructura física de la E.S.E. Hospital del municipio de Pácora El contratista realiza la revisión del estudio de suelos con el fin de corroborar información técnica relacionada con la capacidad portante, la clasificación de los suelos y la cimentación propuesta.	70%
5. El contratista deberá elaborar y concertar con el supervisor del contrato un plan de actividades en el cual se establezcan las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se ejecutará el mismo; de igual manera deberá suministrar la información de contacto con el fin de tener comunicación fluida con la entidad.	• Se elaboró y ejecutó el cronograma de trabajo con la supervisión. • Se diligenció la matriz de seguimiento correspondiente.	70%

GOBIERNO DE CALDAS	**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N°5**	**Código**: FO-GD-02-062 **Versión**: 06 **Fecha Modificación:** 29/01/2020

OBSERVACIONES:

El suscrito supervisor HACE CONSTAR:

Que el contratista, ha cumplido con el objeto del contrato y se autoriza el pago del acta Nro. 05 lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del219 de marzo del 2019, además se verificó que el contratista cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

Por lo anterior puede ordenarse el respectivo pago.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JACOBO GIL GIRALDO
FIRMA	